



TOTAL FREIGHT

CÓDIGO ÉTICA EMPRESARIAL

Son destinatarios del código ético de TOTAL FREIGHT WORLDWIDE S.L, en adelante TFW, todos los empleados, que deberán conocer y aceptar su contenido y obligarse a su cumplimiento en el momento de su incorporación a la Compañía.

Los proveedores, subcontratistas, clientes y terceras partes que mantengan relaciones jurídicas con TFW, quedarán amparados por los principios del presente código en cuanto les sean de aplicación.



CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES

Todos los empleados velarán por el cumplimiento de la legislación y normativa vigente en el lugar en el que desarrollen su actividad. Asimismo, en todo momento respetarán los compromisos y obligaciones asumidos por TFW en sus relaciones contractuales con terceros.

USO Y PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS



Los empleados deben proteger los bienes de TFW y utilizarlos únicamente de forma adecuada y eficiente. Todos los empleados intentarán proteger los recursos de TFW contra pérdida, daño, uso incorrecto, robo, fraude, malversación y destrucción.

Estas obligaciones incluyen también la información confidencial o privilegiada y los sistemas informáticos.



CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Todos los empleados de TFW están obligados a proteger la información, confidencial o reservada de que sean conocedores por razón de su cargo –ya sea técnica, financiera, comercial o de cualquier otro carácter– y no usarla fuera del ámbito de su relación laboral, ni revelarla a terceros sin el previo consentimiento escrito de la empresa. Aquellos empleados que, por razón de sus altas responsabilidades, tengan acceso a información especialmente sensible podrán ser exigidos por la Compañía para suscribir compromisos específicos de confidencialidad como anexo a su contrato principal de trabajo.



DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y LEGALIDAD COMERCIAL

TFW se compromete a competir en los mercados de forma leal y los precios se fijarán de forma independiente y nunca será acordados con los competidores u otras partes no relacionadas.

TFW se compromete a respetar la libre competencia en beneficio de los consumidores y clientes cumpliendo estrictamente la normativa de defensa de la competencia.



SOBORNO Y LA CORRUPCIÓN

No se permite bajo ninguna circunstancia, prácticas de corrupción o soborno. Ningún empleado tiene permitido hacer y/o recibir pagos en metálico, en especie o cualquier otra clase de beneficio, con cualquier persona física o jurídica para asegurar una ventaja o negocio en beneficio propio o de la empresa.

Los empleados de TFW no podrán ser influenciados mediante la recepción de favores ni intentarán influenciar a terceros en forma inadecuada mediante la entrega de regalos.

Los empleados únicamente podrán ofrecer o aceptar presentes o atenciones que sean apropiados en virtud de las circunstancias y no aceptarán u ofrecerán regalos ni atenciones si dicha conducta pudiera crear la impresión de que constituye una influencia inadecuada respecto de la correspondiente relación comercial.



TOTAL FREIGHT

CÓDIGO ÉTICA EMPRESARIAL

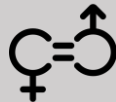


RELACIÓN CON LOS CLIENTES, COLABORADORES Y PROVEEDORES

TFW mantiene un compromiso de calidad total y facilita los recursos necesarios para establecer con los clientes unas relaciones duraderas basadas en el interés de las partes y en una actitud permanente de servicio, manteniendo un alto compromiso de honestidad, responsabilidad profesional y trabajo bien hecho, consiguiendo relaciones fundamentales en la confianza y el mutuo respeto.

TFW tiene definidos unos procesos de selección y homologación de proveedores basados en criterios de objetividad e imparcialidad y evitará cualquier conflicto de interés o favoritismo en la selección de los mismos.

PRINCIPIO DE NO DISCRIMINACIÓN E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES



Compromiso con la creación de un entorno de trabajo donde todos los empleados sean tratados con imparcialidad, respeto y dignidad, poniendo especial atención en impulsar la igualdad de oportunidades y el trato a todos los empleados de manera justa y sin prejuicios eliminando cualquier tipo de discriminación, cualquiera que sea su causa u origen



POLÍTICA DE INFORMACIÓN Y FORMACIÓN

Todos los empleados serán informados y aceptarán los principios y criterios en que la Compañía basa su desarrollo profesional, la eficacia de su gestión y el fortalecimiento de su compromiso con los fines y objetivos de la Empresa.

TFW promoverá la formación de sus empleados. Los programas de formación propiciarán la igualdad de oportunidades y el desarrollo de la carrera profesional y contribuirán a la consecución de los objetivos de TFW.



MEDIO AMBIENTE

Desarrollo de la actividad desde el respeto al medio ambiente, cumpliendo con los estándares establecidos en la normativa al respecto.

Compromiso con el desarrollo sostenible, que se sustenta en la puesta en marcha de una política que permita tener identificados los efectos ambientales que genera cada una de sus actividades con el objetivo de minimiza el impacto ambiental.



SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Protección de la integridad y salud de nuestros empleados a través de una política de seguridad y salud en el trabajo, basada en el cumplimiento estricto de todas las regulaciones, la formación y la gestión preventiva de los riesgos laborales.

Compromiso de dotar a nuestros empleados de los recursos necesarios para que puedan desempeñar sus funciones con seguridad y en un entorno saludable. Compromiso de los empleados de observar un cumplimiento riguroso de las normas de salud y seguridad en el trabajo y de hacer un uso responsable del equipamiento que tengan asignado, velando por su propia seguridad y, en general, por la de todas las personas que pudieran verse afectadas por sus actividades.

Velar por la aplicación, tanto por parte de los proveedores como de los subcontratistas con los que la Compañía opere, del estricto cumplimiento de toda la normativa legal que les sea aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo y protección del medioambiente



TOTAL FREIGHT

CÓDIGO ÉTICA EMPRESARIAL